



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00068262- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00068262- -UNC-ME#FCC donde la Prof. Dafne García Lucero, Leg. 34.247, solicita dejar sin efecto la prórroga en su designación por concurso en el cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva (Cód. 102) en la asignatura Seminario de Trabajo Final con orientación en Comunicación Institucional y en la orientación Investigación y Planeamiento correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social por ejercicio de cargo de gestión, la cual fue aprobada por RHCD-2022-34-UNC-DEC#FCC y rectificada por RHCD-2022-96-UNC-DEC#FCC, a fin de presentarse a la convocatoria 2024 de Evaluación de Carrera Docente.

Y CONSIDERANDO

Que por RHCS-2018-64-UNC-REC la Dra. Garcia Lucero fue designada por concurso en el cargo mencionado desde 27 de febrero de 2018 y por el término de cinco (5) años.

Que a solicitud de la docente, por RHCD-2022-34-UNC-DEC#FCC rectificada por RHCD-2022-96-UNC-DEC#FCC, se prorrogó su designación docente por el término de sesenta y dos (62) meses y veintiún (21) días en virtud del ejercicio de cargo de gestión y en el marco de las disposiciones de las Ord. N.º 1/98 y N.º 1/06 del HCS.

Lo informado por la Secretaria Legal y Técnica cuyos términos se comparten y deben considerarse fundamento de la presente.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

A refrenda del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la prórroga en la designación por concurso de la Prof. Dafne García Lucero, Leg. 34.247, en el cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva (Cód. 102) en la asignatura Seminario de Trabajo Final con orientación en Comunicación Institucional y en la orientación Investigación y Planeamiento correspondiente aprobada por RHCD-2022-34-UNC-DEC#FCC rectificada por RHCD-2022-96-UNC-DEC#FCC, a partir del 28 de febrero de 2024 y en consecuencia, la Profesora podrá presentarse a Carrera Docente -convocatoria 2024- del cargo de

que se trata.

ARTÍCULO 2°.- Protocolicese, comuníquese y notifíquese. Gírese al Honorable Consejo Directivo.